

LONGVIE S.A.

ACTA DE LA COMISION FISCALIZADORA N° 257

A los 12 días del mes de mayo de 2022, siendo las 10.02 horas, se reúne a distancia la Comisión Fiscalizadora de Longvie S.A. (la “Sociedad”), de conformidad con el Decreto 867/2021 que prorrogó la emergencia sanitaria hasta el 31/12/2022, y a lo establecido en la resolución de CNV 830/2020 por extensión de sus disposiciones al órgano de fiscalización. Abierto el acto mediante el sistema de videoconferencia Zoom que permite la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras en el transcurso de toda la reunión, como su grabación en soporte digital, el Síndico Titular Diego Manuel Escriña Urquiza, DNI 26.435.641, conectado desde la Ciudad de Buenos Aires manifiesta que se encuentra reunido con el integrante de la Comisión Fiscalizadora de Longvie S.A., Síndico Titular Contador Santiago Hernán González Bonorino, DNI 24.564.586, conectado desde la Provincia de Buenos Aires, sin la presencia del Síndico Titular Contador Carlos Eduardo Varone por motivos personales, de conformidad con el Art.17 del Estatuto Social.

A continuación, toma la palabra el Síndico Diego Manuel Escriña Urquiza y sugiere que se emita el informe que a continuación se transcribe:

“Señores Accionistas de Longvie S.A., de acuerdo con las disposiciones del Decreto Ley 19550 y los Estatutos Sociales hemos examinado: (i) Los Estados Financieros Intermedios Consolidados reexpresados en moneda homogénea de Longvie S.A. al 31 de marzo de 2022 que comprenden el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo y las notas explicativas correspondientes al primer trimestre del ejercicio económico N° 84, y (ii) Los Estados Financieros Intermedios Individuales reexpresados en moneda homogénea de Longvie S.A. al 31 de marzo de 2022 que comprenden el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo y las notas explicativas correspondientes al primer trimestre del ejercicio económico N° 84.

Hemos tenido a la vista los Estados Financieros Intermedios Individuales de la sociedad controlada Longvie S.A.S. al 31 de marzo de 2022, considerados para confeccionar los Estados Financieros Intermedios Consolidados de Longvie S.A.

En el ejercicio del control de legalidad que nos compete de los actos decididos por los órganos de la Sociedad que fueron expuestos en las reuniones de Directorio, hemos analizado los documentos mencionados basándonos fundamentalmente en el trabajo realizado por los auditores externos, quienes han efectuado dicho trabajo de acuerdo con las normas de auditoria vigentes. Por lo tanto nuestra tarea se circunscribió a la razonabilidad de la información significativa de los documentos examinados y congruencia con la restante información sobre las decisiones societarias expuestas en actas. Además dejamos constancia que hemos cumplimentado lo dispuesto en los incisos 1°, 2°, 3°, 4° y 9° del artículo 294 de la Ley 19550. Por todo lo expuesto y basándonos en los informes emitidos por los auditores externos con fecha 12 de mayo de 2022, opinamos que la documentación examinada expone razonablemente la situación económico-financiera de Longvie S.A. al 31 de marzo de 2022 y nos permitimos aconsejar a los señores Accionistas su aprobación”.

Buenos Aires, 12 de mayo de 2022.

Teniendo en cuenta que la documentación ha estado en poder de los Sres. síndicos con anterioridad a esta reunión para su debido análisis, se procede a votación, aprobándose por unanimidad el dictamen precedente. Asimismo, se resuelve por unanimidad autorizar a cualquiera de los miembros titulares presentes de esta Comisión Fiscalizadora para que represente a la Comisión Fiscalizadora en la reunión de Directorio que considere los Estados Financieros Consolidados e Individuales reexpresados en moneda homogénea al 31 de marzo de 2022, y para firmar en representación de la misma, los Estados Financieros de referencia, su informe y cualquier otra documentación que requiera la intervención de esta Comisión. Por último, el Dr. Diego Manuel Escriña Urquiza informa que el acta correspondiente a la presente reunión será transcripta y firmada en el libro respectivo. No habiendo más asuntos que considerar, se levanta la sesión siendo las 10.10 horas.

Firmantes. Diego Manuel Escriña Urquiza (Síndico Titular por videoconferencia) y Santiago Hernán González Bonorino (Síndico Titular por videoconferencia).

Dr. Santiago Hernán González Bonorino

Dr. Diego Manuel Escriña Urquiza